



6340106

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2012M02343

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **SANTA ROSA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:
PROYECTO:

PARROQUIA: **SAN LORENZO**
SUPERFICIE: **0.8403 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 24 de Diciembre del 2020 a las 11:14:46 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **CARREÑO ALAVA VICTOR HUGO, VITEK JENNIFER LYNN** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1310534308, 1729841427** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2012M02343**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **SANTA ROSA**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:

PARROQUIA: **SAN LORENZO**
SUPERFICIE: **0.8403 HAS**

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACIÓN S/N DE FECHA 14-04-2020 DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **14-04-2020**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.

4130132
4030112

6180970

Ortiz
García



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.8403 HAS	\$ 37.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 37.00

SON: **TREINTA Y SIETE DOLARES CON CERO CENTAVOS**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) petionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-01665	18-Dic-2020	\$ 37.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

----	----	\$ 0.00
------	------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

----	----	\$ 0.00
------	------	---------

TOTAL PAGADO \$ 37.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales **ADJUDÍQUESE** a: **CARREÑO ALAVA VICTOR HUGO, VITEK JENNIFER LYNN** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **14-04-2020**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **2012M02343** EXPEDIENTE No.: **2012M02343**

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **SANTA ROSA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:
PROYECTO:

PARROQUIA: **SAN LORENZO**
SUPERFICIE: **0.8403 HAS**

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



CARREÑO ALAVA VICTOR HUGO, VITEK JENNIFER LYNN

2012M02343

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

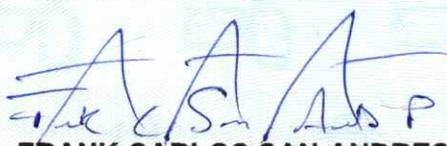


MGS. FRANK HUMBERTO GARCIA PINO

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

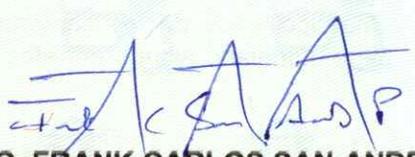
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

10 Tomo No. 28 DM Portoviejo, 24 DE DICIEMBRE 2020

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: ALEJO JHONY BAQUE BARRETO

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

Número de Verificación Único: 7421516

Registro Civil

1310534308



CARREÑO ALAVA VICTOR HUGO

16-05-2018

DIGERCIC



Cédula: 1310534308
Nombres: CARREÑO ALAVA VICTOR HUGO
Condición Ciudadano: CIUDADANO
Fecha de Nacimiento: 21/06/1988
Lugar de Nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Conyuge: VITEK JENNIFER LYNN
Nombre del Padre: CARREÑO CARREÑO VICTOR HUGO
Nombre de la Madre: ALAVA BAZURTO ANGELA MARIA
Fecha Defunción:
Fecha de Expedición: 16/05/2018
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: MASTER
Sexo: HOMBRE

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Consejo Nacional Electoral

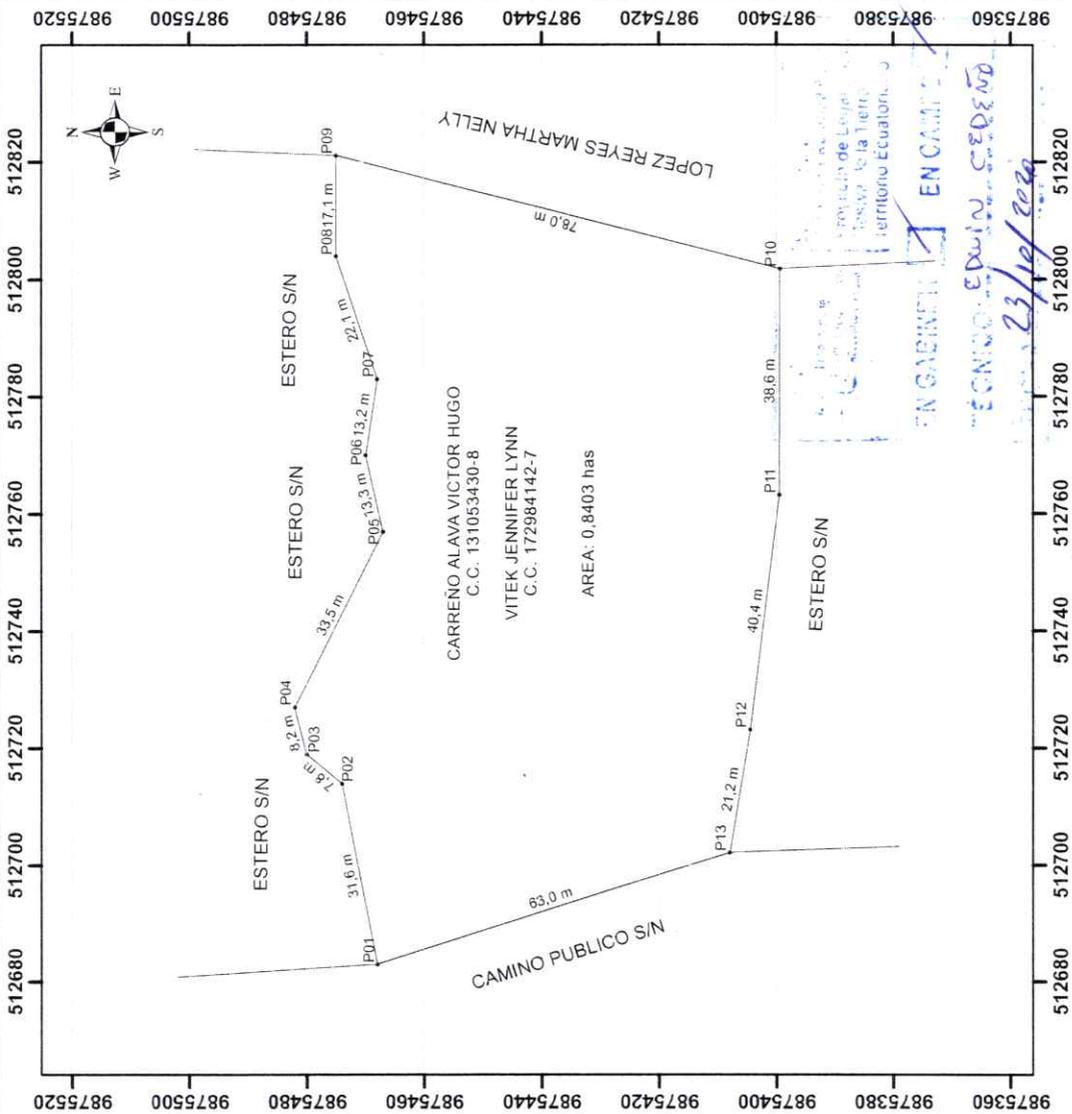
Cédula: 1310534308
Nombres: CARREÑO ALAVA VICTOR HUGO
Provincia: MANABI
Cantón: MANTA
Parroquia: MANTA
Código Electoral: 001-241
Fecha Proceso Electoral: 24/03/2019
Habilitado para Tramite Publico (SI NO): SI
Multa: 0.0

Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral

Número de Verificación Único: 7421516
Ciudadano Consultado: Cédula: 1310534308
Consultado Por: Cédula: 1308284320
Nombre: BAQUE BARRETO ALEJO JHONY
Ruc. Institución: 1760001470001
Fecha Consulta: 23/12/2020 14:43:44

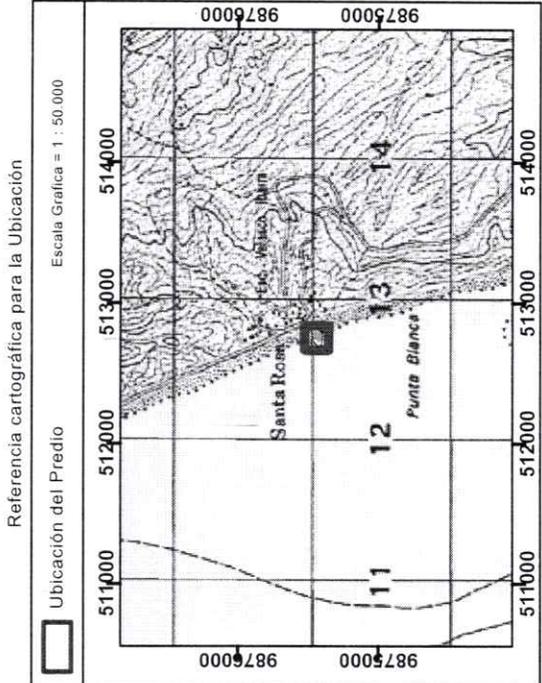
DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



ESCALA GRAFICA: 0 5 10 20 30 40 50 60 Meters	
Formato de Posicionamiento UTM	Zona 17S
Escala	1:1.200
Area	0,8403 has
Ref. Carta Top. IGM 1:50000	SAN LORENZO CT - MIV - B1 - 3490 - IV
Fecha	14/04/2020

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SAN LORENZO	SANTA ROSA
Nombre del solicitante a la adjudicación		Nombre del Predio	
CARREÑO ALAVA VICTOR HUGO C.C. 131053430-8 VITEK JENNIFER LYNN C.C. 172984142-7		S/N	
Código Provisional		Código Catastral	



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
ING. JUAN BOSCA CEDENO BRAVO REG. SENESCYT: 1009-03-361736	TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

 DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN BLANCO

INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SAN LORENZO	SANTA ROSA
Nombre del poseionario			
CARREÑO ALAVA VICTOR HUGO C.C. 130534430-8			
Nombre del predio			
S/N			
Código Provisional			
VITEK JENNIFER LYNN C.C. 172984142-7			
Código Catastral			

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Plano UTM, WGS84		Vértices desde - hasta	Distancias (m)	Rumbo de Cuadrícula ° ' "	Colindante
	Norte	Este				
P01	9875468.0	512683.0	P01-P02	31.6	SIGUIENDO SU CURSO	ESTERO S/N
P02	9875474.0	512714.0	P02-P03	7.8	SIGUIENDO SU CURSO	ESTERO S/N
P03	9875480.0	512719.0	P03-P04	8.2	SIGUIENDO SU CURSO	ESTERO S/N
P04	9875482.0	512727.0	P04-P05	33.5	SIGUIENDO SU CURSO	ESTERO S/N
P05	9875467.0	512757.0	P05-P06	13.3	SIGUIENDO SU CURSO	ESTERO S/N
P06	9875470.0	512770.0	P06-P07	13.2	SIGUIENDO SU CURSO	ESTERO S/N
P07	9875468.0	512783.0	P07-P08	22.1	SIGUIENDO SU CURSO	ESTERO S/N
P08	9875475.0	512804.0	P08-P09	17.1	SIGUIENDO SU CURSO	ESTERO S/N
P09	9875475.0	512821.1	P09-P10	78.0	S 14° 19' 16" O	LOPEZ REYES MARTHA NELLY
P10	9875399.4	512801.8	P10-P11	38.6	SIGUIENDO SU CURSO	ESTERO S/N
P11	9875399.5	512763.2	P11-P12	40.4	SIGUIENDO SU CURSO	ESTERO S/N
P12	9875404.5	512723.1	P12-P13	21.2	SIGUIENDO SU CURSO	ESTERO S/N
P13	9875408.0	512702.2	P13-P01	63.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N

EN GABINETE

TÉCNICO: EDGARDO SEDEÑO

FECHA: 23/10/2020

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 31.6 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON ESTERO S/N; Del P02-P03 con una distancia de 7.8 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON ESTERO S/N; Del P03-P04 con una distancia de 8.2 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON ESTERO S/N; Del P04-P05 con una distancia de 33.5 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON ESTERO S/N; Del P05-P06 con una distancia de 13.3 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON ESTERO S/N; Del P06-P07 con una distancia de 13.2 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON ESTERO S/N; Del P07-P08 con una distancia de 22.1 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON ESTERO S/N; Del P08-P09 con una distancia de 17.1 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON ESTERO S/N;

COLINDANTE SUR

Del P10-P11 con una distancia de 38.6 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON ESTERO S/N; Del P11-P12 con una distancia de 40.4 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON ESTERO S/N; Del P12-P13 con una distancia de 21.2 m rumbo SIGUIENDO SU CURSO CON ESTERO S/N;

COLINDANTE ESTE

Del P09-P10 con una distancia de 78.0 m rumbo S 14° 19' 16" O CON LOPEZ REYES MARTHA NELLY;

COLINDANTE OESTE

Del P13-P01 con una distancia de 63.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N;

RESPONSABILIDAD TECNICA:

REVISADO Y APROBADO POR:

ING. JUAN BOSCO CEDENO BRAVO
Reg. SENESCYT: 1009-03-361736

TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

 DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN BLANCO

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORQUE	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	OTROS	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS CICLO CORTO	0.8403	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
MAIZ																					

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORQUE	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	OTROS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES																			

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION			
		PREPARACION DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESEMBRAS	REPLICACION	CORTE	PASTOREO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
		PASTO													

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANUTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS

SEMOVIVIENTES	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION											
		VACUNACION	DESCORNES	MANEJO REPRODUCTIVO	RAZA	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES											
							No AÑOS											
					1	2	3	4	5	6								

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSIÓN HÍDRICA	X	X	X	X
2.- DEFORESTACIÓN	X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUÍMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

1.- MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA. CERCOS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.- INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
3.- NO DEFORESTAR EN TERRENOS CON PENDIENTES MAYORES AL 70%, REFORESTAR ZONAS CON QUEBRADAS Y AFLUENTES
4.- REALIZAR ROTACIONES DE CULTIVO, CULTIVOS INTERCALADOS, INTERCALAR CULTIVOS CON LEGUMINOSAS, CULTIVOS ASOCIADOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. 
CARREÑO ALAVA VICTOR HUGO
 1310534308

F. 
VITEK JENNIFER LYNN
 1729841427



Nosotros:

ING. XAVIER ENRIQUE DIAZ MORALES

Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F.  C.I: 1312657834

FECHA: 23/10/2020

TELEFONO: 0980156378

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	39443
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-UGDDRMANABI-2020-0597-M 20-10-2020	

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CARREÑO ALAVA VICTOR HUGO
	VITEK JENNIFER LYNN

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,8403 HAS.	COORDENADAS UTM									
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P	X	Y					
PARROQUIA	SAN LORENZO	SECTOR	SANTA ROSA	P01	512684,0	9875467,0					
TOPOGRAFIA	PLANO	%	ONDULADO	100 %	QUEBRADO	%	ALTITUD	14	P09	512822,0	9875476,0
FUENTES DE AGUA:	TANQUEROS			P10	512801,0	9875398,0					
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / EMPEDRADA			P13	512703,0	9875407,0					
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales										
					DATUM:	WGS-84					
					ZONA:	17 SUR					

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
RASTROJOS DE MAIZ	0,8403	1 MES		X	

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							